

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE CAPACITACIÓN O SUCURSALES PARA CONDUCTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la autorización para funcionamiento de escuelas de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales, donde la Agencia Nacional de Tránsito a través de las Direcciones Provinciales, realiza la inspección a las instalaciones, flota vehicular y la revisión documental previo a la autorización para el funcionamiento.

## ¿A quién está dirigido?

Persona jurídica (escuelas de conducción), que desee la autorización para funcionamiento por primera vez de escuelas de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales . Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Resolución de Autorización

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Títulos Habilitantes y/o a las Direcciones Provinciales de la ANT para la autorización de funcionamiento de escuela de capacitación para conductores profesionales y no profesionales.
2. Comprobante de pago original.

**¿Cómo hago el trámite?****PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos en las Direcciones Provinciales a nivel nacional.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), misma que será entregada a través de Sistema de Gestión Documental QUIPUX. (Verificar que la cuenta del usuario en Quipux se encuentre habilitada).

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite tiene un valor de 373,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional:

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00am a 16h30pm

**Base Legal**

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	6
2023	04	0	3
2023	03	0	10
2023	02	0	3
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	7
2022	03	0	9
2022	02	0	1
2022	01	0	4
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	5
2021	04	0	9
2021	03	0	7
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	6
2020	11	0	0
2020	10	0	7
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0